

El secretario de la Real Audiencia de Mexico  
 que se acuerda de lo que se acordó en el  
 Real Cédula de 17 de Mayo de 1764  
 para que se cumpla lo que se dispone en  
 ella en lo tocante a la Real Audiencia de  
 Mexico y a la Real Audiencia de Santo Domingo  
 para que se cumpla lo que se dispone en  
 ella en lo tocante a la Real Audiencia de  
 Mexico y a la Real Audiencia de Santo Domingo  
 para que se cumpla lo que se dispone en  
 ella en lo tocante a la Real Audiencia de  
 Mexico y a la Real Audiencia de Santo Domingo  
 para que se cumpla lo que se dispone en  
 ella en lo tocante a la Real Audiencia de  
 Mexico y a la Real Audiencia de Santo Domingo

He visto  
 en la Real Audiencia  
 de Mexico  
 el día 10 de Mayo  
 de 1764  
 el Sr. D. Juan de  
 Arce

Mandado de la Real Audiencia de Mexico  
 para que se cumpla lo que se dispone en  
 ella en lo tocante a la Real Audiencia de  
 Mexico y a la Real Audiencia de Santo Domingo  
 para que se cumpla lo que se dispone en  
 ella en lo tocante a la Real Audiencia de  
 Mexico y a la Real Audiencia de Santo Domingo  
 para que se cumpla lo que se dispone en  
 ella en lo tocante a la Real Audiencia de  
 Mexico y a la Real Audiencia de Santo Domingo

He visto  
 en la Real Audiencia  
 de Mexico  
 el día 10 de Mayo  
 de 1764  
 el Sr. D. Juan de  
 Arce

Mandado de la Real Audiencia de Mexico  
 para que se cumpla lo que se dispone en  
 ella en lo tocante a la Real Audiencia de  
 Mexico y a la Real Audiencia de Santo Domingo  
 para que se cumpla lo que se dispone en  
 ella en lo tocante a la Real Audiencia de  
 Mexico y a la Real Audiencia de Santo Domingo

